

- Titular: D. Raúl Huelga Prieto.  
 - D.N.I: 72.139.461-F.  
 Torrelavega, 31 de agosto de 2009.–La Recaudadora  
 (ilegible).  
 09/13606

## 8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

### 8.2 OTROS ANUNCIOS

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

*Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 344/09.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario de lo Social Número Tres de Cantabria,

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña María Eugenia Giraldo Ramírez contra «Publicaciones Valle del Ebro, S. L.», en reclamación por ordinario, registrado con el número 344/2009 se ha acordado citar a «Publicaciones Valle del Ebro, S. L.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de septiembre de 2009, a las 11:15 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Tres sito en calle Alta, número 18, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «Publicaciones Valle del Ebro, S. L.», se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de Logroño y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 15 de mayo de 2009.–El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.  
 09/13917

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

*Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 475/09.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José Rafael Pérez Rodríguez contra «Construcciones Sonemu» y «Construcciones Mepaltrade, S. A.», en reclamación por ordinario, registrado con el número 475/2009, se ha acordado citar a «Construcciones Sonemu», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de noviembre de 2009, a las once horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social Número Tres, sito en calle Alta, número 18, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «Construcciones Sonemu», se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 1 de septiembre de 2009.–El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.  
 09/13389

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

*Citación para celebración de actos de conciliación-juicio, número 382/09.*

Don Federico Picazo García, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria,

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Jhonny Michael Castro Chávez contra «Construcciones Gardeca, S. L.», en reclamación por ordinario, registrado con el número 382/2009, se ha acordado citar a «Construcciones Gardeca, S. L.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de diciembre de 2009, a las diez cuarenta y cinco horas, para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social Número Cuatro, sito en calle Alta, 18 (plaza Juan José Ruano), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «Construcciones Gardeca, S. L.», se expide la presente cédula para su publicación en el BOC y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 1 de septiembre de 2009.–El secretario judicial, Federico Picazo García.  
 09/13268

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

*Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 236/09.*

Don Federico Picazo García, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 236/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Antonio Andreu Rodríguez contra la empresa «Trade Construcciones 2007, S.» sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

#### DISPONGO:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por don José Antonio Andreu Rodríguez contra «Trade Construcciones 2007, S. L.» por un importe de 3.862,97 euros (3.610,16 euros de condena mas 252,81 euros de 10% de mora) de principal mas 618 euros para costas, gastos e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Trabar embargo sobre todos los ingresos que se produzcan y de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actúa como depositario o mero intermediario hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados.

Librense los oportunos oficios a las entidades, Caja de Ahorros Municipal de Burgos, Caja Cantabria, Banco Santander S. A. y Banco de Castilla S. A. a fin de que en